

# POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO FUNDACIÓN PLAN

(En lo relativo a antifraude, anticorrupción, antisoborno nacional y transnacional y lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo)

## Sistemas de gestión – Control Interno

<b>Área Funcional:</b>	Aseguramiento, calidad y control
<b>Propietario:</b>	Gerencia de área
<b>Aprobada por:</b>	Junta Directiva
<b>Fecha de Aprobación:</b>	Abril 2023
<b>Versión:</b>	01
<b>Fecha de próxima fecha:</b>	Abril 2027
<b>Lenguaje:</b>	Español
<b>Aplicable a:</b>	Todas el personal directo o indirecto, voluntarias/os, Junta Directiva y demás partes interesadas de la Fundación PLAN
<b>Políticas Relacionadas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política antifraude, antisoborno y anticorrupción</li> <li>Política de gestión de riesgos</li> <li>Política contra el terrorismo y el lavado de dinero</li> <li>Política de valores, conducta y denuncia.</li> <li>Política de referencias</li> <li>Política de denuncias</li> <li>Estatutos de la Fundación PLAN - Declaración de conflictos de interés</li> <li>Política de relaciones éticas en los socios corporativos</li> <li>Política de privacidad de datos</li> </ul>
<b>Procedimientos Relacionados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de riesgos</li> <li>Control interno</li> <li>Movilización de recursos</li> </ul>
<b>Contacto:</b>	Gerencia de área Aseguramiento, calidad y control

## TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. DECLARACIÓN .....	4
3. MARCO NORMATIVO .....	4
4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	4
4.1. OBJETIVO. ....	4
4.2. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN.....	5
4.3. APLICABILIDAD Y ÁMBITO.....	5
4.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES. ....	5
4.5. PRINCIPIOS ÉTICOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL. ....	6
4.6. RESPONSABILIDADES. ....	6
4.6.1. Alta dirección. ....	6
4.6.2. Auditoria interna.....	6
4.6.3. Junta Directiva. ....	6
4.6.4. Personal. ....	6
4.6.5. Representante legal.....	7
4.6.6. Responsable del programa de ética y transparencia empresarial. ....	7
4.6.7. Revisoría fiscal.....	7
4.7. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS DEMÁS POLÍTICAS QUE SE ARTICULAN CON EL PTEE ..	7
4.8. OBLIGACIONES DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO.....	8
4.8.1. Entrega y ofrecimiento de regalos o beneficios a terceros (Obsequios y atenciones).....	8
4.8.2. Autorización o reconocimiento, a cualquier persona, de gastos relacionados con actividades de entretenimiento, alimentación, hospedaje y viaje.....	8
4.8.3. Las contribuciones políticas de cualquier naturaleza realizadas con cargo a recursos de la ESAL, sean monetarios o de cualquier tipo.....	8
4.9. OTRAS OBLIGACIONES .....	8
4.9.1. Identificación y reporte de operaciones inusuales .....	8
4.9.2. Archivo y conservación de documentos.....	8
5. REVISIÓN Y APROBACIÓN .....	8
4. ANEXOS .....	9

Versión No. 01

Abril de 2023

# POLÍTICA



<b>4.1 Documentos de referencia</b> .....	9
Matriz de riesgos y controles de fraude, corrupción y soborno transnacional .....	9
4.2 Control de cambios .....	9

|

## 1. INTRODUCCIÓN

Esta política establece el compromiso, principios y responsabilidades para minimizar la posibilidad de pérdida o daño que pueda sufrir Fundación PLAN en caso de ser utilizada como instrumento para actos de Fraude, Corrupción, LAFT y Soborno Transnacional.

Fundación PLAN ha decidido documentar su **Política de Cumplimiento** a partir de las políticas globales de PII vigentes adoptadas por la Junta Directiva en Colombia y que nutren el propósito y desarrollo de la misma:

- Política antifraude, antisoborno y anticorrupción
- Política de gestión de riesgos
- Política y procedimientos LAFT
- Política de valores, conducta y denuncia
- Política de referencias
- Política de denuncia
- Declaración de conflictos de interés
- Política de relaciones éticas en los socios corporativos
- Política de Privacidad de datos

De igual manera esta política hace parte integral del programa de transparencia y ética empresarial el cual responde a las necesidades actuales de velar por la transparencia y la ética en nuestras operaciones, lineamientos y estrategias organizacionales.

## 2. DECLARACIÓN

La Política de Cumplimiento declara Cero Tolerancia a Fraude, Corrupción, LAFT y al Soborno Transnacional.

## 3. MARCO NORMATIVO

Esta política responde a los requisitos consignados en las siguientes disposiciones normativas aplicables para ESALES, así como a las políticas globales adoptadas por la Junta Directiva en Colombia, que aportan al programa de transparencia y ética empresarial y a la política de cumplimiento.

MARCO NORMATIVO		
No	NOMBRE	RESPONSABLE
a.	<b>CIRCULAR 011 DE 2017 DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL:</b> Por la cual se imparten instrucciones relativas a la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo a las entidades sin ánimo de lucro - ESAL	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN
b.	<b>CIRCULAR 058 DE 2022 DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL:</b> Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial.	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN
c.	<b>CIRCULAR 016 DE 2022 DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL:</b> Instrucciones para el reporte anual de información jurídica financiera y contable por parte de las ESAL domiciliadas en Bogotá D.C	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN
d.	<b>Ley 2195 de 2022:</b> Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN
e.	<b>CIRCULAR 013 DE 2023 DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL:</b> Que da alcance a la CIRCULAR 058 DE 2022 DE LAS SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial.	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN

## 4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

### 4.1. OBJETIVO.

El objetivo de esta política es generar una cultura de la legalidad, integridad y que se detecten, prevengan y reporten todos los riesgos de corrupción y de lavado de activos, con el objetivo de lograr la autorregulación organizacional y generar parámetros para los deberes de vigilancia y control que tienen las organizaciones sobre sus trabajadoras/es y demás partes interesadas.

#### 4.2. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN.

La Junta Directiva de Fundación PLAN, así como la alta dirección se comprometen a desarrollar, implementar el plan de transparencia empresarial de la mano con nuestras políticas a) Antifraude, antisoborno y anticorrupción, b) Gestión de riesgos y 3) Contra el terrorismo y el Lavado de activos, todas las anteriores políticas adoptadas de nuestra casa matriz Plan International Inc. Rechazamos cualquier acto de corrupción, comportamiento ilícito y practicas no éticas. Tenemos cero tolerancias al fraude, el soborno y la corrupción, así como cero tolerancias al lavado de activos y financiación del terrorismo. Tomamos medidas adecuadas de control mediante una adecuada gestión del riesgo.

#### 4.3. APLICABILIDAD Y ÁMBITO.

Esta política es aplicable a todo el personal directo o indirecto, voluntarias/os, Junta Directiva y demás partes relacionadas de la Fundación PLAN

#### 4.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

- **Activo Total:** Son todos los activos, corrientes y no corrientes, reconocidos en el estado de situación financiera que corresponden a los recursos económicos presentes controlados por la Fundación.
- **Auditoría de cumplimiento:** Proceso de revisión periódica sobre los avances en la implementación y ejecución del Programa.
- **C/ST:** Sigla que hace referencia a los riesgos de corrupción y/o de soborno transnacional.
- **Debida diligencia:** Proceso de revisión y evaluación constante que realiza la ESAL de acuerdo con los riesgos de corrupción o de soborno transnacional a los cuales está expuesta.
- **Entidad Obligada:** Son todas las entidades sin ánimo de lucro que están bajo la inspección vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- **Factores de riesgo:** Son los posibles elementos o causas generadoras del riesgo C/ST para cualquier entidad obligada.
- **Matriz de Riesgo:** Es la herramienta que le permite a la entidad obligada, identificar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional.
- **Negocios o Transacciones Internacionales:** Se entiende como negocio o transacción de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas extranjeras de derecho público o privado.
- **Política de Cumplimiento:** Es la manifestación escrita mediante la cual, la Junta Directiva, establece su compromiso para llevar a cabo sus iniciativas y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y ofrece su respaldo a las acciones para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional. Esta Política se debe incorporar en la primera parte del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- **Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral (PTEE-I):** Es el documento que materializa las determinaciones y lineamientos establecidos en la Política de Cumplimiento y establece los procedimientos para su implementación con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional que puedan afectar a la entidad obligada.
- **Programa de transparencia y ética empresarial simplificado. (PTEE-S):** Es la versión alternativa del PTEE-I que podrán adoptar las entidades señaladas en la presente Circular para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 2195 de 2022.
- **Responsable del programa de transparencia y ética empresarial:** De acuerdo con la circular 058 de 2022 Secretaría Jurídica Distrital: "Cuando sea legalmente posible, en aquellas entidades que ya posean un sistema de administración de riesgos, la misma persona podrá asumir las responsabilidades frente a la implementación y cumplimiento del PTEE-I. Es importante resaltar que, para el cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante la presente Circular, las ESAL- no están obligadas a vincular a un oficial de cumplimiento, ni crear dicha figura. No obstante, si la entidad decide hacerlo; sus requisitos, funciones, mecanismos de selección y responsabilidades, serán las establecidas por la Superintendencia de Sociedades mediante la Circular Externa 100-000012 de 2021, en lo que sea aplicable".
- **Riesgos de Corrupción:** Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se desvíen los propósitos de la administración pública o se afecte el patrimonio público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de Soborno Transnacional o Riesgo ST:** Es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente dé, ofrezca o prometa a un servidor público extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional
- **Soborno Transnacional o ST:** Es la conducta establecida en el artículo 30 de la Ley 1778 de 2016, o en la norma que la sustituya.

#### 4.5. PRINCIPIOS ÉTICOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial de Fundación PLAN se cimienta bajo los siguientes principios, así como su implementación:

- a. **Legalidad:** Las personas vinculadas y relacionadas con la organización se comprometen “velar con el cumplimiento de la ley colombiana, disposiciones y reglamentaciones expedidas por las autoridades, así como las políticas, estándares y lineamientos de Fundación PLAN y Plan International, observando en todo momento los derechos humanos y velando por la dignidad de todas y todos”.
- b. **Honestidad:** Esperamos que las personas vinculadas a PLAN actúen con sinceridad, muestren respeto hacia los demás, sean conscientes de sus responsabilidades y obligaciones frente a nuestro propósito, compromiso con las comunidades, nuestro país y la organización guiándose por la honestidad, la transparencia y legitimidad. Todos y todas tenemos responsabilidad sobre bienes y procesos y debemos estar comprometidos y comprometidas con una conducta ética impecable.
- c. **Buena Fe:** Este es un principio fundamental que se enmarca en el deber de proceder con lealtad en nuestras relaciones laborales, profesionales y legales. Esto implica a la Fundación PLAN y sus colaboradores y colaboradoras actúen con diligencia y cuidado velando por el respeto de las personas y cumplimiento de la ley dando prioridad a los principios y valores de la organización
- d. **Interés General y Organizacional:** Todas nuestras acciones se rigen por el interés general de Fundación PLAN y debe estar separado de cualquier interés económico personas. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos para obtener, retener o conseguir algún pago o ingreso nacional o transnacional
- e. **Veracidad:** Decimos y aceptamos la verdad por encima de cualquier consideración. La información que expedimos al público en general es veraz y obedece la realidad organizacional.

#### 4.6. RESPONSABILIDADES.

##### 4.6.1. Alta dirección.

- Administración prevención y detección de riesgo de fraude, soborno y demás conductas que afecten la transparencia, esto incluye a los miembros de comité directivo y gerentes.

##### 4.6.2. Auditoría interna.

- Evaluar periódicamente el clima ético de la organización y la efectividad de sus estrategias, tácticas, comunicaciones y otros procesos para lograr el nivel deseado de cumplimiento ético y legal.

##### 4.6.3. Junta Directiva.

- Designa a la persona responsable en la organización para la administración, prevención y detección del riesgo de fraude, soborno y otras conductas que vayan en contra de la transparencia.
- Aprueba el programa de transparencia y ética empresarial
- Promueve a partir del ejemplo la transparencia e integridad con el establecimiento, implementación y monitoreo de la ética, prácticas de negocio, políticas y normas de cumplimiento en toda la organización.

##### 4.6.4. Personal.

- Actúa siempre de manera profesional, ética y transparente de acuerdo con los valores y principios de la Fundación PLAN
- Conocer, seguir y aplicar el programa de transparencia y ética empresarial, así como las políticas y procedimientos de la Fundación PLAN.
- Reportar inmediatamente cualquier sospecha de comportamiento ilegal o no ético por parte de cualquier persona involucrada directa o indirectamente con Fundación PLAN.
- Reportar y revelar todas las transacciones sin ocultamientos, falsedad, subestimación o sobreestimación de pasivos y activos.
- Cumplir las políticas y procedimiento financieros y contables en lo relacionado con gastos y anticipos.
- Proteger la información de acuerdo con la política local de protección de datos y privacidad de datos.
- Proteger los activos de la Fundación y no disponer de estos de manera indiscriminada sin orden expresa y autorizada del superior jerárquico.
- No aceptar ni ofrecer sobornos, Pagos de Facilitación o aceptar o brindar cualquier otro tipo de pago indebido.
- No acceder a presiones o demandas externas que vayan en contra de la ley y el programa de transparencia y ética empresarial o cualquier otra política y procedimiento de la Fundación PLAN.

#### 4.6.5. Representante legal.

- Presentar a la Junta Directiva junto con la persona responsable del programa de transparencia y ética empresarial la propuesta (PTEE), las actualizaciones y correcciones cuando aplica.
- Velar porque el programa de transparencia y ética empresarial la propuesta (PTEE) se articule con la Política de Cumplimiento y las demás políticas y programas adoptados por PLAN en materia de Riesgos corrupción y soborno transaccional.
- Recomendar para aprobación de la Junta Directiva la persona que será responsable del programa de transparencia y ética empresarial.
- Asegurar que se cumpla con la normatividad en materia de ética y transparencia a través de las actividades que se derivan del programa de ética empresarial y que estas se encuentren documentadas en el SGC de la Fundación PLAN.

#### 4.6.6. Responsable del programa de ética y transparencia empresarial.

- Articular el diseño y la implementación del programa.
- Colaborar y brindar información en procesos de auditoría, cumplimiento, monitoreo y actualizaciones al programa.
- Presentar a la junta directiva junto con la representante legal el programa de transparencia y ética empresarial la propuesta (PTEE), las actualizaciones y correcciones cuando aplica para su aprobación.
- Presentar al menos una vez al trimestre la eficiencia y efectividad del programa, así como sugerir mejoras que el mismo requiera.
- Articular el programa.
- Velar porque este PTEE se articule con las demás políticas o lineamientos de la Compañía relacionados con Riesgos C/ST.
- Implementar una Matriz de Riesgos C/ST y actualizarla conforme a las necesidades propias de la Compañía, la materialidad de los Riesgos C/ST y conforme a las demás políticas y procedimientos de la Compañía relacionados con este Programa.
- Definir, adoptar y monitorear acciones y herramientas para la detección de los Riesgos C/ST.
- Garantizar la implementación de canales apropiados para permitir que cualquier Colega de ZOETIS informe, de manera confidencial y segura acerca de incumplimientos a este PTEE y posibles actividades sospechosas relacionadas con Corrupción y Soborno Transnacional. Al respecto, verificar la debida aplicación de la Política de Protección de Denunciantes de la Compañía, y respecto de los Empleados, la Política relacionada con prevención de acoso laboral.
- Establecer procedimientos internos de investigación para detectar incumplimientos a este PTEE y actos de Corrupción o relacionados con el Soborno Transnacional.
- Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia aplicados por la Compañía.
- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión y prevención de los Riesgos C/ST.

#### 4.6.7. Revisoría fiscal

- Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de Corrupción y/o Soborno Transnacional que conozca en desarrollo de sus funciones, conforme a lo establecido en la circular 016 DE 2022.
- Instrucciones para el reporte anual de información jurídica financiera y contable por parte de las ESAL domiciliadas en Bogotá D.C
- Prestar especial atención a las alertas que pueden dar lugar a sospecha de un acto relacionados con un posible acto de Corrupción o Soborno Transnacional.
- Evaluar el programa de transparencia y ética empresarial y emitir su opinión sobre este de manera formal.

#### 4.7. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS DEMÁS POLÍTICAS QUE SE ARTICULAN CON EL PTEE

A parte de las responsabilidades del programa de transparencia y ética empresarial, a continuación, las responsabilidades de cada una de las políticas globales que conforman esta política de cumplimiento.

- Responsabilidades de acuerdo a la Política antifraude, antisoborno y anticorrupción
- Responsabilidades de acuerdo a la Política de riesgos
- Responsabilidades de acuerdo a la Política y procedimientos LAFT
- Responsabilidades de acuerdo a la Política de valores, conducta y denuncia
- Responsabilidades de acuerdo a la Política de referencias
- Responsabilidades de acuerdo a la Política de denuncia

- Responsabilidades de acuerdo a la Declaración de conflictos de interés
- Responsabilidades de acuerdo a la Política de mejores socios
- Responsabilidades de acuerdo a la Política de Privacidad de datos

#### 4.8. OBLIGACIONES DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

##### 4.8.1. Entrega y ofrecimiento de regalos o beneficios a terceros (Obsequios y atenciones)

Ninguna persona en Fundación PLAN puede entregar u ofrecer regalos o beneficios a terceros en calidad de obsequios o atenciones.

Las Donaciones en especie se reconocerán como ingresos de acuerdo con la política internacional de donaciones en especie (Global Gifts in kind valuation and Accounting Policy),” Donaciones en especie (GIK) se reconocen como ingresos cuando se reciben y su valor se puede estimar de forma fiable, con sujeción a los límites del plan de materialidad imperantes. Los gastos se reconocen en los meses en los que el GIK se distribuye al beneficiario final, al equivalente de valores por unidad”

##### 4.8.2. Autorización o reconocimiento, a cualquier persona, de gastos relacionados con actividades de entretenimiento, alimentación, hospedaje y viaje.

Todas las actividades asociadas a viajes, alimentación y hospedaje se enmarcan en la política local de anticipos que delimita los roles y responsabilidades, alcance, uso y legalización de los montos asociados a actividades relacionadas con nuestro propósito y misionalidad.

Por otra parte, las actividades de entrenamiento brindadas a las personas se enmarcan en el programa de beneficios desarrollado e implementado por el área de personas y cultura.

##### 4.8.3. Las contribuciones políticas de cualquier naturaleza realizadas con cargo a recursos de la ESAL, sean monetarios o de cualquier tipo

Fundación PLAN no otorga, ni recibe contribuciones políticas de ningún tipo, al considerarse una organización independiente de asuntos políticos o religiosos.

#### 4.9. OTRAS OBLIGACIONES

##### 4.9.1. Identificación y reporte de operaciones inusuales

Definición de actividades de control en las que se puede evidenciar preventivamente operaciones inusuales a través de:

- Aplicación de Debidas diligencias o Evaluación de capacidades a socios
- Aplicación de chequeos de riesgos: A socios, aliados y donantes empresariales
- Consulta de escáner Antiterrorismo: A funcionarios, funcionaria, voluntarios, voluntarias, proveedores y contratistas
- Identificación de alertas rojas

##### 4.9.2. Archivo y conservación de documentos

Para el archivo y conservación de documentos nos regimos por la política de retención de dato y documentos de PII.

Ver [Política](#).

Por otra parte, contamos con el procedimiento local de gestión por documental que se alimenta de las tablas de retención documental para cada proceso.

Ver [Procedimiento de gestión documental GL-PR-06](#) y las [Plantillas de retención documental GL-F-31](#) del proceso de aseguramiento, calidad y control.

## 5. REVISIÓN Y APROBACIÓN



Esta política debe revisarse cada 4 años de la fecha de aprobación o antes si se requiere debido a un cambio significativo.

Esta Política ha sido revisada y es recomendada para su aprobación por:

Nombre: Ángela Anzola De Toro  
 Cargo: Presidenta Ejecutiva de Fundación PLAN  
 Fecha: 18 de abril de 2023

Esta Política ha sido revisada y es aprobada por:

Nombre: Margarita Vargas  
 Cargo: Presidenta de la Junta Directiva de Fundación PLAN  
 Fecha: 18 de abril de 2023

## 4. ANEXOS

### 4.1 Documentos de referencia

DOCUMENTO	REFERENCIA	VERSIÓN N°
Matriz de riesgos y controles de fraude, corrupción y soborno transnacional	MRyC_PTEE	01
GLO política antifraude, antisoborno y anticorrupción	GLO	2022
GLO política de gestión de riesgos	GLO	2017
GLO Política y procedimientos LAFT	GLO	2017
GLO política de valores, conducta y denuncia	GLO	2018
GLO política de denuncia	GLO	2018
GLO Política de referencias	GLO	2022
GLO Declaración de conflictos de interés	GLO	2018
GLO Política de relaciones éticas en los socios corporativos	GLO	2023
GLO Política de Privacidad de datos	GLO	2022

### 4.2 Control de cambios

VERSIÓN N°	ITEM DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
01	Nueva política	Creación	Cumplimiento normativo y legal	18/04/2023